



## **Campaña “Activación Temprana – Bono por Cumplimiento de Meta” Tarjetas de Crédito Mastercard LAFISE**

Los presentes Términos y Condiciones regulan la participación en la campaña promocional denominada “Activación Temprana – Bono por Cumplimiento de Meta”, organizada por Banco LAFISE. La participación en esta Promoción implica el conocimiento, entendimiento y aceptación total e incondicional de los presentes Términos y Condiciones.

**1. VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN** La Promoción será válida exclusivamente desde el **1 de octubre de 2026 hasta el 31 de octubre de 2026**, ambas fechas inclusive.

**2. PARTICIPANTES** Podrán participar exclusivamente aquellos clientes que cumplan con la totalidad de los siguientes requisitos:

- Haber sido previamente seleccionados por el Banco y haber recibido la comunicación oficial de invitación a la Promoción.
- Ser titulares de una Tarjeta de Crédito Mastercard LAFISE en las categorías **Mastercard Standard o Mastercard Black**.
- Mantener la tarjeta activa, vigente y al día durante todo el período de la promoción.
- **Nota:** Los consumos realizados con tarjetas adicionales sumarán a la meta de consumo de la tarjeta principal (titular).

No participan colaboradores, funcionarios, directores ni empleados de Banco LAFISE, sus subsidiarias, ni empleados de Mastercard o agencias vinculadas a la promoción.

**3. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN** Durante el período de vigencia, los participantes elegidos deberán cumplir de forma conjunta con las siguientes dos condiciones para recibir el beneficio:

- **Condición 1 (Apertura de Comunicación):** Registrar la apertura de al menos una (1) de las comunicaciones electrónicas enviadas por el Banco sobre esta campaña durante el mes de octubre. (La validación será realizada con los registros internos del Banco).
- **Condición 2 (Meta de Consumo):** Alcanzar la meta mínima de **consumo acumulado** correspondiente a la categoría de su tarjeta:
  - **Mastercard Standard:** Meta de consumo acumulado de **RD\$ 15,000** (Quince mil pesos dominicanos).
  - **Mastercard Black:** Meta de consumo acumulado de **RD\$ 30,000** (Treinta mil pesos dominicanos).

**4. DESGLOSE DEL BENEFICIO** Los clientes que cumplan con ambas condiciones recibirán un beneficio digital correspondiente a su categoría:

- **Titulares Mastercard Standard:** Un (1) bono/certificado digital de CCN por un valor de **RD\$ 3,000**.
- **Titulares Mastercard Black:** Un (1) bono/certificado digital de CCN por un valor de **RD\$ 6,000**.

*Sobre el Bono CCN:* La presente promoción es administrada por Banco LAFISE. CCN no patrocina ni administra la campaña; su marca se utiliza exclusivamente para la identificación del beneficio. El certificado digital será enviado al correo electrónico registrado del cliente y podrá ser canjeado en los comercios afiliados a CCN.

## 5. ENTREGA DEL BENEFICIO

- Una vez finalizado octubre de 2026, el Banco verificará el cumplimiento de los requisitos.
- Los beneficios serán enviados al correo electrónico del cliente dentro de los **treinta (30) días naturales** posteriores a la finalización de la promoción.
- Para recibir el bono, la tarjeta debe mantenerse activa, vigente y sin presentar bloqueos, mora o investigaciones por fraude al momento de la acreditación. Los beneficios están sujetos a disponibilidad y presupuesto asignado.

## 6. REGLAS GENERALES Y RESTRICCIONES SOBRE CONSUMOS

- **Consumos Válidos:** Solo aplicarán compras que hayan sido efectivamente procesadas y reflejadas en los sistemas del Banco durante el período de vigencia.
- **Transacciones Excluidas:** No suman para la meta de consumo: avances de efectivo, retiros en cajeros automáticos, consumos revertidos o anulados, cargos por mora, intereses, comisiones, membresías ni transacciones en disputa.
- **Responsabilidad:** El beneficio es personal, intransferible y no canjeable por dinero en efectivo. Banco LAFISE no se hace responsable por daños, pérdida del bono digital una vez enviado, ni por los productos o servicios adquiridos al redimir el certificado en CCN. Mastercard no es organizador ni patrocinador de esta promoción.
- **Aceptación:** El uso de la tarjeta bajo estas condiciones implica la aceptación de este reglamento.

El presente reglamento estará disponible en nuestra página Web [www.lafise.com/blrd/banca-personal/promociones/](http://www.lafise.com/blrd/banca-personal/promociones/)